

RESOLUCION No.88-6-1-1- 0058

000021

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resoluciones Nos.ADM-87129 del 25 de junio de 1987 y ADM-88308 de 7 de junio de 1988;

**CONSIDERANDO:**

QUE el 19 de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, la escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA. en una Sociedad Anónima con la denominación de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., con el establecimiento de nuevos estatutos; *EMMC AN*

QUE el doctor Gabriel Bonilla Lam, con el patrocinio del doctor Ernesto Valle Lozano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICL-88-033 de 12 de mayo de 1988;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-88-012 de 10 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA. en una Sociedad Anónima con la denominación de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura. *...*

*...*  
c) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA. en una Sociedad Anónima con la denominación de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura. *...*

1..

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-6-1-1- 0058

Compañía: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.

000022

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de octubre de 1978 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una Sociedad Anónima, con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la Compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

JUN 13 1988

Nécker Franco Maldonado,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA.psa.

Exp.No.23.903-78

CERTI-

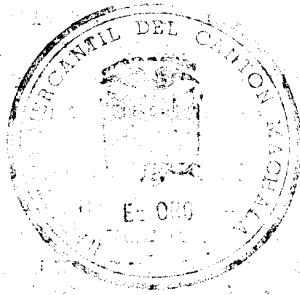
880000

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el -

Registro Mercantil con el No. 212 y anotada en el re-

gistro bajo el No. 445. - x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 13 de Junio de 1988



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

8801 EN 600